

ACUERDO # 290



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día primero de diciembre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Aida Ruiz Flores Delgadillo, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29 fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 102, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que realice jornadas de consulta para la modificación de la ley del ISSSTEZAC.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas de pensiones tienen el compromiso prever y proporcionar seguridad social presente y futura a los trabajadores afiliados, así como a pensionados o jubilados, procurando siempre ampliar sus beneficios y cobertura, con mayor eficacia, calidad y mejora continua.



Sabemos que todo sistema de seguridad social, debe actualizarse, ya que hay indicadores como la esperanza de vida, entre otros, que obligan a hacer adaptaciones para lograr hacer sostenibles los modelos de jubilaciones y pensiones, y evitar que estas se pongan en riesgo por falta de sustento presupuestal.

Sin embargo los trabajadores tanto activos como jubilados no son los culpables de esta situación, los trabajadores dan lo mejor de sí todos los días para construir un Zacatecas más próspero, por ellos vale la pena todos los esfuerzos encaminados a darles certeza en sus prestaciones, en Nueva Alianza estamos seguros que juntos como legislatura podremos ayudar a darle solución a esta problemática.

Para proponer cualquier iniciativa que modifique condiciones de los trabajadores de ISSSTEZAC, ya sea de seguridad social, o esquemas pensionarios, hay que conocerlos, saber sus necesidades, tenemos que dejar de ver a los trabajadores como una cifra estadística, ellos tienen el derecho a ser escuchados, de conocer cualquier propuesta de modificación legislativa en la materia y dar su opinión antes que cualquier proyecto sea ingresado a esta legislatura.

Los trabajadores tienen derecho a tener certeza de sus pensiones, y para ello tenemos que buscar alternativas para darle viabilidad al sistema de pensiones y jubilaciones del ISSSTEZAC, pero siempre de la mano y en conceso con los trabajadores derechohabientes del instituto.”



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo a que no se presente a la Legislatura, ningún proyecto de iniciativa que reforme el sistema de pensiones y de seguridad social de los trabajadores estatales del Gobierno del Estado de Zacatecas, sin el conceso con los trabajadores que pertenecen a este sistema.

SEGUNDO. Que se realicen jornadas de consulta y retroalimentación con los derechohabientes para encontrar consensos rumbo a una transformación del ISSSTEZAC.

TERCERO. Que la transformación del ISSSTEZAC garantice de manera permanente el pago puntual de salarios y prestaciones a los jubilados y pensionados, actuales y a las futuras generaciones de ellos, en razón de que es un derecho que se han ganado por entregar su vida al trabajo y a la formación buenos ciudadanos para Zacatecas.

CUARTO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a primero de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURRILO
H. LEGISLATURA DEL ESTADO